



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 657/2024-CI

SALTA, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución CS N° 432/99 mediante la cual se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS N° 222/12 y Resolución R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 6°, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que “El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior...”;

Que mediante Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20) se aprueban las modificaciones a los Artículos 4°, 10° y 11° del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsión o concurso de precios;

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, y atento a las modificaciones descriptas ut supra, resulta necesario establecer los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes al Período 2024, para los Proyectos de Investigación Convocatoria Especial Tipo “SR”, en ejecución y dependientes de este Consejo;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el monto anual del Subsidio de Apoyo a la Investigación 2024 para los Proyectos de Investigación Convocatoria Especial Tipo “SR” dependientes de este Consejo, será de \$ 56.000 (pesos, cincuenta y seis mil).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa